

PERGAMINO, mayo 15 de 2007.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 14 de mayo de 2007 al considerar el Expte. D-33-07 D.E. C-1301-07 CONTADOR MUNICIPAL** – Eleva anteproyecto de Ordenanza de \$ 5.296,87.-

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

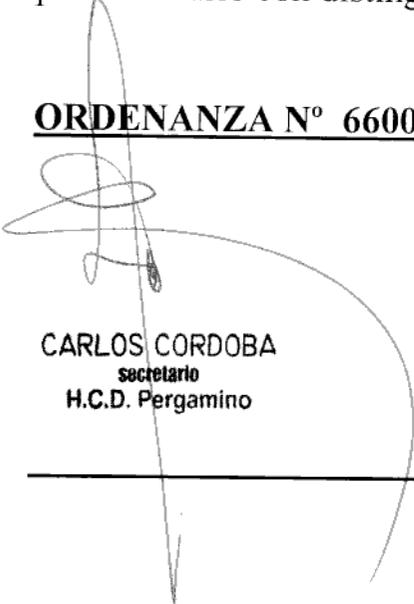
ARTICULO 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la ---
----- suma total de \$ 5.296,87 (Cinco mil doscientos noventa y seis c/87 ctvos), a favor de la Cooperativa Eléctrica y Servicios Públicos Ltda. El Socorro, en concepto de Alumbrado Público-Energía Eléctrica-Teléfono-, que no fuera contabilizado en el ejercicio 2006, como asimismo la registración contable en los instrumentos presupuestarios respectivos.-

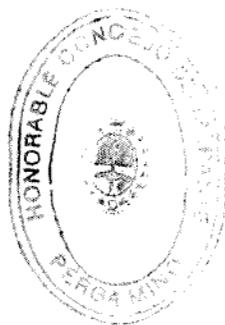
ARTICULO 2º.- La presente erogación incidirá en la siguiente cuenta -----
----- contable: Cuenta 211 99 04 00
Axt – 72029 – DEUDA NO CONTABILIZADA – SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 20º DEL DECRETO 2980/00.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6600/07.-


CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino